ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 124/2010
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/10 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, LOZA, PORCELANA Y HERRAMIENTAS MENORES"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez, siendo las 14:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G.A.F. Nº 749 de fecha 27 de agosto de 2010, para la evaluación de la oferta correspondiente a la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/10 para la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, LOZA, PORCELANA Y HERRAMIENTAS MENORES."

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Lic. Mario Battilana, Coordinador Interino de Recursos Administrativos.

Abg. Federico Fabián Gill, Asesor Jurídico de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas.

Abg. Norma Pool, Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contratación.

Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana.

Lic. Mirian Rolòn, Representante de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.

Lic. César Ibarrola, Director de Apoyo de la SET.

Abg. Carlos Martínez, Representante de la Subsecretaría de Estado de Tributación.

Lic. Arnaldo Núñez, Representante de la Subsecretaría de Estado de Economía e Integración.

Econ. María Mercedes Martínez, Representante de la Unidad Técnica de Descentralización.

Lic. Carlos Barreto, Representante de la Unidad de Modernización del Ministerio de Hacienda.

Econ. Orlando Figueredo, Representante del Servicio Nacional de Catastro.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones
b. Acta de Apertura de Sobres
c. Formulario de llamado
d. Oferta de la empresa: FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada donde manifiestan que no guardan parentesco cercano con autoridades superiores de las empresas a ser evaluadas.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de sobres, no habiendo observación alguna.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho articulo que dice:

Carlos W. Martínez Pérez
Dpto. Financiero

Lic. Arnaldo Núñez G.
Jefe
Dpto. Administrativo SSEEI.

Econ. ORLANDO R. FIGUEREDO
Jefe Dpto. Adm. y Finanzas

María Mercedes Martínez
Coordinadora Adm. Administrativa UTD
Ministerio de Hacienda

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Lic. Mario Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la empresa FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., CUMPLE con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como la única oferta la presentada por la Empresa FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., no contándose oferta alguna en los Ítems 7, 35, 40, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70,71, 72, 73, 74, 75, 86, 91, 94, 95, 96, 101, 120, 121, 125, 141, 149, 150, 154, 158, 159, 165, 179, 180.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, la empresa citada precedentemente es objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de los bienes solicitados, además de los plazos para la entrega de los mismos, constatándose que CUMPLE con estos requisitos.

Luego del análisis de la documentación presentada, se constata que la empresa FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., ***CUMPLE*** con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

En lo que respecta a las cantidades solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones de los Ítems 55, 76, 90, 112, 114, 118, 119, 147, 151, 153, 168, 177, 178 y 182, se procedió a la disminución de los mismos, hasta ajustar al Crédito Presupuestario, conforme al C.D.P. Nº 1124/10.

Conforme a las evaluaciones realizadas, este comité sugiere:

1- La adjudicación a la empresa FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. en los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 97, 98, 99, 100, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 151, 152, 153, 155, 156, 157, 160, 161, 162, 163, 164, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192 y 193, por un monto de G. 147.030.600 (Guaraníes Ciento cuarenta y siete millones treinta mil seiscientos), Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

2- Declarar desiertos los Ítems 7, 35, 40, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70,71, 72, 73, 74, 75, 86, 91, 94, 95, 96, 101, 120, 121, 125, 141, 149, 150, 154, 158, 159, 165, 179, 180, del llamado de referencia, según lo establecido en la legislación vigente, conforme al Art. 30 inc. a) de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

Los W. Martínez Pérez
Dpto. Financiero

Lic. Arnaldo Núñez G.
Jefe
Dpto. Administrativo SSEE

Lic. GERARDO R. FIGUEREDO
Jefe Dpto. Adm. y Financiero

María Mercedes Martínez
Coordinadora Administrativa UTD
Ministerio de Hacienda

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Lic. Mario Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 124/2010
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/10 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, LOZA, PORCELANA Y HERRAMIENTAS MENORES"

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Mario Battilana
Coordinador Interino de Recursos Administrativos

Abg. Federico Fabián Gill
Asesor Jurídico D.G.A.F.

Abg. Norma Pool
Coordinadora Interina de la C.U.O.C.

Srta. Romina Diarte
Representante de la U.T.P.C.

Lic. César Ibarrola
Director de Apoyo de la SET

Lic. Mirian Rolòn
Representante de la S.S.E.A.F.

Abg. Carlos Martínez
Representante de la SET.

Lic. Arnaldo Núñez
Representante de la SSEEI.

Econ. María Mercedes Martínez
Representante de la UTD

Lic. Carlos Barreto
Representante de la UMMHA

Econ. Orlando Figueredo
Representante del S.N.C.